



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por RAFAEL ROSEDO PEREZ CASTILLA contra COLPENSIONES Y PORVENIR S.A, radicado único No. 08001-31-05-007-2019-00413-01 y radicado interno 72.331. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023)
...”

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la sentencia de fecha 28 de junio de 2022, proferida por el **Juzgado Séptimo Laboral del Circuito Barranquilla**, en el sentido de **ADICIONAR** la sentencia estudiada, para **ORDENAR** a la AFP PORVENIR S.A. reintegrar a COLPENSIONES las sumas recibidas a título de cuotas de administración, seguros previsionales y comisiones con cargo a sus propias utilidades, con ocasión al traslado de régimen pensional realizado por la señora RAFAEL ROSEDO PEREZ CASTILLA, por cuanto los mismos serían utilizados para la financiación de la pensión de vejez a que tendría derecho el demandante en el régimen de prima media con prestación definida.

SEGUNDO: CONFIRMAR la sentencia en lo demás.

TERCERO: Costas en esta instancia a cargo de la parte pasiva. A título de agencias en derecho se fija la suma equivalente a 2 SMMLV.

FDO. MP. DR. ARIEL MORA ORTIZ, DRA. KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA Y Dra. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ (permiso) ...”

El presente EDICTO se fija en la página web institucional a través del menú Edictos, en la opción Secretaría De La Sala Laboral Del Tribunal Superior de Barranquilla e igualmente en el aplicativo TYBA de la Rama Judicial por tres (03) días, hoy veintidós (22) de junio del dos mil veintitrés (2023), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am)

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. –

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veintiséis (26) de junio del dos mil veintitrés (2023), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral